

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 14 de marzo de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de JOSE SERAFÍN PARDO, con 29 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2022-0085**.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **JOSE SERAFÍN PARDO**, identificado con C.C. 13.955.506, para lo cual se dispone:

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en razón a que no se indica la cuantía conforme lo dispone el numeral 10º del artículo 25 del C.P.T.S.S., pues el monto de las pretensiones de condenas es posible establecer a partir de los salarios y las prestaciones dejadas de percibir desde la fecha del despido injusto.

Se deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6º del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, para el efecto se **requiere** a la parte demandante para que envíe al juzgado y a la parte demandada de manera simultánea el escrito de subsanación y adicional a ello, remita copia de la demanda y sus anexos.

Por las razones anteriores, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

**Se ORDENA que a efectos de surtir el traslado adjunte copia íntegra de la demanda subsanada sin que ello implique una reforma de la misma.**

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

ftrg

JUZGADO 17 LABORAL  
DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por  
anotación en el estado No. 070  
de fecha 27/04/2022

  
CAROLINA FORERO ORTIZ